

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**13822** RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Econometría y Métodos Estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Vacante la cátedra de «Econometría y Métodos Estadísticos» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**13823** RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.

Vacante la cátedra de «Política Económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**13824** RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Econometría y Métodos Estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Econometría y Métodos Estadísticos» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**13825** RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Edafología» en la Facultad de Farmacia de las Universidades Complutense de Madrid y Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 28 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Edafología» en la Facultad de Farmacia de las Universidades Complutense de Madrid y Barcelona, constituida por los siguientes señores:

Edafología (para Complutense de Madrid y Barcelona)

*Admitidos*

Don José Aguilar Ruiz (D. N. I. 25.839.597).  
Don Francisco Velasco de Pedro (D. N. I. 2.129.2611).  
Doña Juana González Parra (D. N. I. 1.757.834).  
Don Jaime Bech Borrás (D. N. I. 36.268.009).  
Don Nicolás Bellinfante Crocci (D. N. I. 28.521.010).

*Excluidos*

Ninguno.

Edafología (sólo para Barcelona)

*Admitidos*

Ninguno.

*Excluidos*

Don Lorenzo Marco Baró (D. N. I. 36.676.094), por no enunciar el requisito a que se refiere la norma 3.<sup>a</sup> (3) de la Orden de convocatoria.

Doña María Tarsy Carballas Fernández (D. N. I. 31.178.519), por no presentar el certificado de función docente o investigadora expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, el escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior y el informe de la Junta de Facultad.

Doña María Toresa Felipe Oriol (D. N. I. 37.708.743), por no enunciar el requisito a que se refiere la norma 2.<sup>a</sup> II), de la Orden de convocatoria.

Doña Rosa Miravittles Torras (D. N. I. 36.698.267), por no enunciar el requisito a que se refiere la norma 2.<sup>a</sup>, H), de la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**13826** *RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas de Profesores agregados de Francés vacantes en Institutos de Enseñanza Media, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de plazas de Profesores agregados de «Francés» vacantes en Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Resolución de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las ocho horas del día 2 de septiembre próximo, en los locales del edificio B de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria-Madrid), o iniciar el desarrollo de la oposición según las normas de la convocatoria.

Asimismo, se hace saber a los señores opositores que deberán entregar al Tribunal, por escrito y en el momento de su presentación, una declaración expresa y sin reservas de que poseen la titulación académica exigida en la base 2.5, apartado c), de la convocatoria, o que se encuentran en condiciones de obtenerlo por haber aprobado todos los estudios y exámenes necesarios al efecto.

De conformidad con las bases 13.6 y 13.7 de la convocatoria, el Tribunal ha acordado que el ejercicio práctico, que se efectuará en primer lugar, constará de las siguientes pruebas:

- Dictado de 30 o 35 líneas impresas de un texto francés de autor moderno o contemporáneo.
- Traducción directa de francés a español, de un texto de autor moderno o contemporáneo.
- Traducción inversa, de español a francés, de un texto de autor moderno o contemporáneo.
- Las traducciones se harán sin diccionario.
- Comentario filológico de un texto francés de autor clásico o moderno.

Los textos propuestos serán sorteados entre varios escogidos por el Tribunal.

Madrid 2 de julio de 1974.—El Presidente, Carlos Albiñana.

**13827** *RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Lengua y Literatura Griegas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura Griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, para efectuar su presentación

ante este Tribunal, a las dieciocho horas del día 15 de octubre próximo, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense (edificio A, despacho 35, Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Presidente, Martín Ruizpérez Sánchez.

**13828** *RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo IV, «Dibujo Técnico» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarazona.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra arriba indicada para que afectuen su presentación ante este Tribunal el día 3 del próximo mes de septiembre, a las doce de la mañana, en la sala de juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (José Gutiérrez Abascal, 2).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Presidente del Tribunal, Francisco Simó Prats.

**13829** *RESOLUCION del Tribunal de oposiciones, en turno libre, para la provisión de cátedras de «Francés» vacantes en Institutos de Enseñanza Media, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión, en turno libre, de cátedras de «Francés» vacantes en Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19) para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las once horas del día 2 de septiembre próximo, en el aula B-11 del edificio B de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria-Madrid), y hacer entrega de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y de un programa razonado de la misma, así como todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal.

Seguidamente y de conformidad con la base 8.3.2 de la convocatoria, se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Asimismo y según lo dispuesto en la base 13, el Tribunal ha acordado que el ejercicio práctico constará de las siguientes pruebas:

- Dictado, con traducción y comentario gramatical y lingüístico del texto propuesto.
- Traducción de un texto español moderno al francés.
- Redacción libre sobre un tema que no requiera preparación especial.
- Comentario estilístico de un texto francés moderno.
- Traducción y comentario lingüístico de un texto francés medieval.

Este ejercicio práctico se efectuará en primer lugar, dentro del orden de los ejercicios.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Presidente, Luis Cortés Vazquez.

**13830** *RESOLUCION del Tribunal de oposiciones en turno libre para la provisión de cátedras de «Filosofía» vacantes en Institutos de Enseñanza Media, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión, en turno libre, de cátedras de «Filosofía» vacantes en Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las once horas del día 9 de septiembre próximo, en el aula B-13 del edificio B de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria-Madrid), y hacer entrega de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y de un programa razonado de la misma, así como todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal.